

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 241

LEGISLADORES

Nº **380**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION / ES Nº 1 EN MAYORIA S/ASUNTO

Nº 302/07 (PEP NOTA Nº 211/07 ADJUNTANDO DTO PUAL Nº 2442/07,

QUE RATIFICA ACTA COMPLEMENTARIA Nº 12399 REFERENTE

FONDO DE INCENTIVO DOCENTE SUSCRITO CON EL D.E.C.YT
DE LA NACION). ACONSEJANDO SU APROBACION.

Entró en la Sesión de: 18 SET. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



As 380/08



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

S/ Asunto 302/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrado bajo N° 12.399, referente Fondo de Incentivo Docente, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el ~~M.E.C.y.T.~~ ^{Nacional} de la Nación, celebrado el 26 de Mayo 2006, ratificado por Decreto provincial N° 2442/07 _{Las Mal}

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

⊗ Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

[Handwritten signatures and stamps]
Dr. GABRIEL DANIEL FALUIS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 4

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

02 SEP 2008

MESA DE ENTRADA
N° 380 Hs. 15:40 FIRMA

S/ Asunto 302/07

DICTAMEN DE COMISIÓN N° 1
EN MAYORÍA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto 302/07, P.E.P. Nota 211/07 adjuntando decreto Provincial N° 2442/07 que ratifica Acta Complementaria N° 12.399, referente Fondo de Incentivo Docente, suscripto con el M.E.C. Y T de la Nación y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

SALA DE COMISIÓN N° 26 agosto de 2008

Dr. GABRIEL DANIEL PELLIS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 302/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrado bajo N° 12.399, referente Fondo de Incentivo Docente, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el M.E.C.y T de la Nación, celebrado el 26 de Mayo 2006, ratificado por Decreto provincial N° 2442/07

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

Dr. GABRIEL DANIEL FALUIS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 302/07

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuesto en
Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN 26 de Agosto 2008

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



S/ Asunto 302 /07

Listado de Firmante de la Comisión N° 1



Frate Roberto
Secretario Com N° 1



Ricardo Furlan
Vice- Presidente Com N°1



Gabriel Pluis
Presidente Com N°1

Ana Lia Collavino
Vocal

Damian Loffler
Vocal

Manuel Raimbault
Vocal



Veronica De Maria
Vocal



Elida Deneza
Vocal



Fabio Marinello
Vocal

Adrian Fernandez
Vocal

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"